

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0076/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO AGRÓNOMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Por Decreto, de 9 de enero de 2023, núm. 2023-0022, se ha acordado modificar las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Agrónomo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 29 de diciembre de 2022, núm. 249, de conformidad a lo siguiente,

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO AGRÓNOMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Visto los siguientes antecedentes:

Visto el Expediente relativo a las bases y convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Agrónomo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 249, de 29 de diciembre de 2022.

Advertido error material en el contenido de las citadas Bases, particularmente en la Base Sexta de la convocatoria, que fija el sistema de selección del proceso selectivo referenciado. Dicho error material se advierte en el apartado relativo al segundo ejercicio, de conformidad al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Proceder a rectificar el error material advertido en la Base Sexta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Agrónomo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre; en el siguiente sentido, dejando el resto de la resolución en sus mismos términos;

DONDE DICE:**Segundo ejercicio.**

“Consistirá en la redacción por escrito, en un periodo máximo de cuatro horas, de tres temas extraídos a la suerte de entre los que figuren en el Anexo I como parte especial; siendo obligatorio el desarrollo de todos y cada uno de los cuatro temas.”

DEBE DECIR:**Segundo ejercicio.**

“Consistirá en la redacción por escrito, en un periodo máximo de cuatro horas, de tres temas extraídos a la suerte de entre los que figuren en el Anexo I como parte especial; siendo obligatorio el desarrollo de todos y cada uno de los tres temas.”

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios, físico y digital, de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, a los efectos oportunos.

Ávila, 11 de enero de 2023.

El Diputado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización,
Juan Carlos Sánchez Mesón.